



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° \_\_\_151\_\_\_/**

Coyhaique, 13 de Febrero del 2020.

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- La Resolución N° 7, de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo.

4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos de Administración de Suministros y Prestación de Servicios.

5.- La Resolución Exenta N°115/762/2019, de fecha 09 de Octubre de 2019, que nombra como Directora Regional del Trabajo, Región de Aysén a doña Dina Victoria Sierra Salas.

6.- Solicitud de Compras y Contrataciones Nivel Regional N°011 de fecha 13 de Febrero de 2020, de la Sra. Directora Regional del Trabajo, Región de Aysén.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén, requiere Contrato de Servicio de Suministro de Mantenimiento y Reparación de Obras Menores para la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén y sus oficinas dependientes.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para "**Contrato de Servicio de Suministro de Mantenimiento y Reparación de Obras Menores para la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén y sus oficinas dependientes**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de la Coordinación de Gestión Global de Soporte, Srta. Marcela Miranda Moyano y el Sr. Marco Ayamante Nanco, y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas el Sr. Christian Aros Troncoso, Coordinador Operativo, Srta. Verónica Bórquez Catalán, Abogado y Sra. Marcela San Martín Henríquez, Profesional de Apoyo, funcionarios pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



*Victoria Sierra Salas*

**DINA VICTORIA SIERRA SALAS  
A B O G A D O  
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE AYSÉN**

DVSS/man.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Administración y Finanzas Regional.
- Archivo Resoluciones.